

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 27** *DECRETO 79/2021, de 23 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid el manuscrito “Diccionario Geográfico Popular de España”, de Camilo José Cela.*

A instancias de la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte, conforme a la Orden Ministerial de 1 de marzo de 2019, por la que se resolvió declarar la inexportabilidad, como medida cautelar, del manuscrito “Diccionario Geográfico Popular de España” de Camilo José Cela; con base en el informe obrante en el expediente emitido por la Subdirección General de Archivos de la Dirección General de Patrimonio Cultural; vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Dirección General de Patrimonio Cultural; considerando que el citado manuscrito, merece ser declarado Bien de Interés Cultural por su valor histórico y documental; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 18 de noviembre de 2020, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de dicho bien.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos precedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes y se solicita informe a la Real Academia de la Historia y a la Biblioteca Nacional.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (10 de diciembre de 2020), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 146994 y RBIC-2020-000007.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

En su reunión del 15 de diciembre de 2020, el Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros con la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 18 de noviembre de 2020 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural el manuscrito “Diccionario Geográfico Popular de España” de Camilo José Cela.

Se recibe informe de la Real Academia de la Historia, aprobado en su sesión académica de 12 de marzo de 2021, donde se pone de manifiesto que es de estricta justicia que sea declarado Bien de Interés Cultural por la Comunidad de Madrid.

No figura que la Biblioteca Nacional haya emitido informe por lo que de conformidad con el artículo 7.3 de la Ley 3/2013, de 8 de junio, el mismo se entiende en sentido favorable a la declaración de Bien de Interés Cultural.

Por todo ello, y no constanding que se hayan presentado alegaciones, se reitera la propuesta técnica inicial.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación en su reunión del día 23 de junio de 2021,

## DISPONE

**Primero**

Declarar Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid el manuscrito “Diccionario Geográfico Popular de España”, de Camilo José Cela.

**Segundo**

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se librerá oportuna certificación al Ministerio de Cultura y Deporte.

**Tercero**

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de junio de 2021.

La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte,  
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO

## ANEXO

**«DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL»**A) *Descripción del bien objeto de declaración*

Denominación: Diccionario Geográfico Popular de España.

Autor: Camilo José Cela (Iria Flavia, 11 de mayo de 1916-Madrid, 17 de enero de 2002).

Época: Siglo XX-XXI. Ca. 1999-2002.

Clase del bien: Documento (conjunto).

Técnica: Manuscrito.

Materia/soporte: Tinta sobre papel.

Medidas: Varias.

Estado de conservación: Bueno.

Camilo José Cela Trulock (Iria Flavia 1916-Madrid 2002), está considerado uno de los grandes escritores en lengua castellana de la postguerra. Académico de la lengua, su gran vocación por la escritura le llevó a cultivar casi todos los géneros literarios —novela, ensayo, relatos de viajes, poesía, artículos, memorias, lexicografía, etc.—; asimismo, creó y dirigió revistas literarias. Tuvo siempre un deseo constante de experimentación, dando como resultado más de cien títulos y traducciones a numerosos idiomas, mostrando un magistral dominio del lenguaje. Su talento le hizo merecedor del premio Príncipe de Asturias de las Letras, el Nobel de Literatura y el Premio Cervantes, entre otros.

Por méritos extraordinarios, obtuvo en 1980 la cátedra de Geografía y Literatura Populares de la Universidad de Palma de Mallorca, que mantuvo hasta 1986, año de su jubilación. Camilo José Cela sentó las bases de la dictadología tópica, disciplina bautizada así por el propio escritor, que incluía el estudio de la geografía, folclore y las diversas manifestaciones lingüísticas de tipo popular que guardaban relación con el territorio español.

Desde la década de los 70 había llevado a cabo colaboraciones relativas a la materia de dictados tópicos. La inclinación que siempre había mostrado interés por las manifestaciones lingüísticas de tipo popular, ya había quedado reflejada en sus obras *Viaje a la Alcarria* y *Primer viaje andaluz*.

Fue en la década de los 70 cuando elaboró un modelo de encuesta común, dirigida a todos los pueblos, para la recogida de datos relativos a la localización geográfica, toponimia, gentilicios, apodos, locuciones y refranes. Dada la dimensión del trabajo, Cela contó con la colaboración de Correos, recopilando, gracias a los carteros de toda España, entre 30.000 y 40.000 fichas, si bien, no todas venían cumplimentadas y otras muchas carecían de una información relevante. En su mayor parte, dichas fichas se conservan en la Fundación Camilo José Cela en Iria Flavia (La Coruña).

El escritor tenía proyectado la realización del Diccionario Geográfico Popular de España, que contemplaba la publicación de tantos volúmenes como comunidades autónomas, así como el dedicado a ciudades autónomas y constantes tópicos. Una primera parte se había publicado en 1998 con el título de Diccionario geográfico popular de España. Introducción a la dictadología tópica de España, tomo I.

Tal como se señala en informe técnico elaborado por la Subdirección General de Archivos, el bien objeto de consideración, denominado Diccionario Geográfico y Popular de España, es el manuscrito original resultado de la investigación que llevó a cabo sobre la recogida de datos y estudio del material relativo al origen de los nombres de los pueblos y de sus gentes.

Se trataba de un gran trabajo que consistió -tras la mencionada recogida de datos iniciada años antes por el escritor- en la indagación y estudio de material sobre la idiosincrasia de los pueblos, llegando a manuscibir 514 páginas, un trabajo que inició hacia 1999, y en el que se mantuvo activo 2002, año de su fallecimiento, sin que pudiera llegar a finalizarlo, para una posterior publicación.

El manuscrito se estructura en cuatro bloques de fichas, con un criterio alfabético en tres de los bloques y el cuarto sin letra. Las fichas sueltas están agrupadas en camisillas de folio doblado y manuscritas por Camilo José Cela, relativas todas a uno o más lugares geográficos y apuntes sobre la toponimia de dichos lugares. Asimismo, además de los topónimos ligados al espacio geográfico, en las fichas aparecen también anotaciones sobre la denominación oficial del lugar, información referente a topónimos históricos o populares y su

origen, gentilicios; expresiones, refranes, cantares que aportan información del lugar. Incluyendo, asimismo, en algunos casos, información bibliográfica.

Las fichas, en su mayor parte de cartulina —25 × 20 cm aproximadamente— y, en menor medida, papel tamaño folio, están escritas en algunos casos por anverso y reverso, con numerosos borrones y a veces, una tachadura longitudinal que se ha interpretado como marca de una ficha ya mecanografiada (aunque se han encontrado en el conjunto pocas fichas mecanografiadas).

En los muestreos realizados en uno de los bloques se ha podido comprobar que las fichas correspondían a poblaciones de Castilla y León y Galicia. Según el plan de trabajo, esta documentación habría dado lugar a los tomos VIII y XII.

Se desconoce si existen más fichas manuscritas en la Fundación Camilo José Cela. Aunque sí es conocido que esta Fundación guarda la mayor parte de las respuestas enviadas por los carteros de toda España. De hecho, algunas comunidades autónomas han firmado convenios con la citada fundación para trabajar con el material inédito que atesora, y continuar los trabajos para posteriores ediciones o publicaciones del Diccionario Geográfico.

B) *Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones*

El estado de conservación del manuscrito es bueno, encontrándose el conjunto de documentación guardado en caja de cartón, con camisilla de folio doblado.

Los criterios a aplicar en posibles intervenciones futuras habrán de ser, en cualquier caso, y en función de la naturaleza del documento, los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad, debiendo regirse, en cualquier caso, por lo establecido en el artículo 20 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en cuanto a usos y criterios de intervención.

C) *Valores que justifican la Declaración del bien*

Se destaca el valor e importancia del bien objeto de declaración por tratarse de un manuscrito original del Nobel de literatura. Se trata de una excepcional fuente primaria sobre la idiosincrasia de España y sus pueblos, una investigación sobre el origen de la toponimia y los dichos tópicos para la elaboración del Diccionario Geográfico Popular de España, del que únicamente se publicó el primer tomo, quedando inacabado por el fallecimiento del autor.

Constituye este manuscrito, pues, una muestra del mayor valor y singularidad, al ser uno de los pocos trabajos que existen de Camilo José Cela en su actividad como lexicógrafo, una de las figuras literarias más importantes del siglo XX.

Atendiendo a los valores expuestos, se puede concluir que la adopción de medidas de protección del manuscrito, “Diccionario Geográfico Popular de España”, está plenamente justificada y que reúne valores de interés histórico y documental relevantes para su declaración como Bien de Interés Cultural».

(03/21.975/21)

